

**SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DEL MOBILE WORLD LIVE TV DURANTE EL MWC  
BARCELONA 2025**

**Exp. A/F202416/S**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE 2  
(CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y  
PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En Barcelona, a **25 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”):

- Presidente: **Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Dueño**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Tomeu Sabater**, Head of the Tech Lab de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **David Mira**, asesor externo IT de MWCapital.

**ANTECEDENTES**

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

**I. PROCESO DE LICITACIÓN**

**a) Incoación**

En fecha **4 de noviembre de 2024**, el director general de MWCapital acordó aprobar el siguiente expediente:

<b>Expediente</b>	A/F202416/S
<b>Objeto</b>	La prestación de un servicio de retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2025 (Exp. A/F202416/S)
<b>Categoría</b>	Servicios
<b>Modalidad</b>	Abierto (no armonizado)
<b>Valor estimado</b>	82.460,00.-€
<b>Presupuesto base de licitación</b>	99.776,60.-€
<b>Plazo de ejecución</b>	La vigencia del contrato se fija desde el día 17 de febrero de 2025 a las 8:00h hasta el día 6 de marzo de 2025 a las 18:00h.

### b) Recepción de proposiciones

En fecha **20 de noviembre de 2024**, a las **11:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes concurrentes a la licitación:

1. PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
2. TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.

### **SOBRE 1. Verificación de la aptitud de las empresas concurrentes**

En fecha **21 de noviembre de 2024**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de la ofertante de referencia (sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación, se constató que tanto PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L., y TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E., habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y se las emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter

previo a la adjudicación del contrato. Así, tuvo por admitida a las referidas entidades al procedimiento de licitación.

VISTO LO ANTERIOR, se procede a resumir el

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- I. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas particulares, el objeto de la presente sesión consiste en la apertura del sobre 2 (correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática);
  
- II. De conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1.A del cuadro de características, los criterios de valoración evaluables de forma automática (con un máximo de hasta 100 puntos) son los siguientes:

### ***Criterios de adjudicación***

La selección de la oferta más ventajosa se determinará teniendo en cuenta el mejor precio, en aplicación de los criterios definidos de la LCSP y de la normativa municipal en materia de contratación. Al tratarse de un servicio de prestaciones perfectamente definidas técnicamente, sin posibilidad de introducir cambios en el contrato ni adelantar el plazo de entrega (no existe ningún otro factor determinante para la adjudicación que el precio, de acuerdo con el artículo 145.3.g) LCSP.

La puntuación máxima de la totalidad de los criterios de adjudicación (evaluables automáticamente) es de **100 puntos**.

### ***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS)***

#### ***Oferta económica (hasta un máximo de 100 puntos)***

*Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación y en el resto de las empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:*

*Presupuesto base de licitación - oferta*

*Presupuesto base de licitación - oferta más económica/o*

*x Puntos máx. = Puntuación resultante*

*Si una entidad presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluida.*

*A estos efectos, deberá cumplimentarse el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los pliegos de la presente licitación.*

#### ***Bajas presuntamente anormales y casos de empate***

Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluido.

Para presumir que una oferta presenta carácter anormal o desproporcionado se seguirán las siguientes directrices, según lo dispuesto en el artículo 149.2.a) y b) de la LCSP:

- Si solo hay un licitador, cuando su oferta económica suponga una baja de más del 15% del presupuesto de licitación.
- En el caso que concurren dos (2) licitadores, cuando la oferta económica suponga una baja de más del 20% de la media del total de las ofertas.
- En el caso que concurren tres (3) licitadores, cuando la oferta económica suponga una baja de más del 15% de la media del total de las ofertas.
- En el caso que concurren cuatro (4) o más licitadores, cuando la oferta económica suponga una baja de más del 15% de la media del total de las ofertas. No obstante, si entre las ofertas hubiere ofertas superiores en 10 puntos porcentuales a la media del total de las ofertas, se calculará de nuevo la media sólo con las ofertas que no se encuentren en este supuesto.

De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo V LCSP y, en especial, si se evidencia que los salarios considerados a la oferta son inferiores a lo que establece el convenio de aplicación.

En caso de empate entre diversos licitadores se aplicará lo dispuesto en el artículo 147 apartado 2 de la LCSP.

- III.** A continuación, la secretaria de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, procede con la apertura del sobre 2 de la proposición de las dos (2) ofertantes que siguen en el procedimiento de licitación (esto es, PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L., y TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.) a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, mediante la herramienta eLicta (sobre digital), que se produce a las **10:45:59 horas**; y que contiene los criterios de adjudicación objetivos y/o evaluables de forma automática.

- IV.** El resumen de la lectura del contenido del sobre 2 es el siguiente:

#### I. OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	PRECIO CON IVA
PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.	72.900,00.-€	15.309,00.-€	88.209,00.-€
TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.	80.950,00.-€	16.999,50.-€	97.949,50.-€

- V.** Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 2 es la siguiente:

- PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.: **100 puntos**
- TELEVISIONS DIGITALS INDEPENDENTS, A.I.E.: **15,79 puntos**

**VI.** No se aprecia temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma unánime, **ACUERDA**:

**PROPONER LA ADJUDICACIÓN** de la prestación de un servicio de retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2025 (Exp. A/F202416/S) en favor de la entidad **PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.**, por un total de **100 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición económica.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente A/F202416/S.



---

Eduard Martín  
Presidente de la Mesa

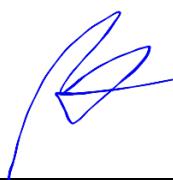


Marta Duelo  
Secretaria de la Mesa



---

Carme Ponte  
Vocal



---

Tomeu Sabater  
Vocal Técnico



---

David Mira  
Vocal Técnico